



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1061 de 2017
(7 de diciembre de 2017)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

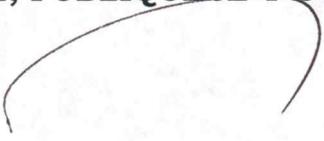
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD, a la doctora **ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN**, identificada con C.C. No. 34.550.183, en el cargo de Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, despacho en el cual se encontrará vinculada hasta el 9 de enero de 2018.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1062 de 2017
(7 de diciembre de 2017)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD, a la doctora **SONIA CASTILLO ROJAS**, identificada con C.C. No. 51.812.301, en el cargo de Magistrada de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, en reemplazo del doctor Jhon Roger López Gartner, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de 2 años, a partir del 14 de noviembre de 2017, inclusive y se le autorizó hacer dejación del mismo en la referida fecha.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General